



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

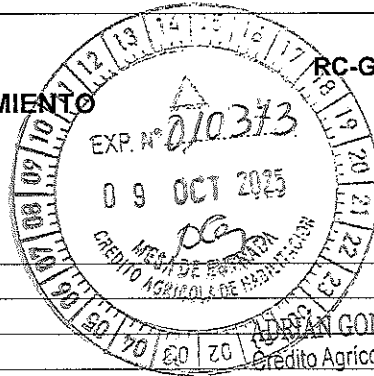


GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO



RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 02/10/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1185/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.815	18/09/2025 07:00:00	19/09/2025 17:00:00	2	 Ing. Agr. Ma. Magdalena Morinigo Coordinadora

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

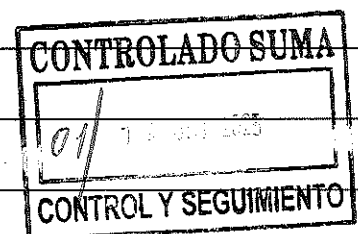
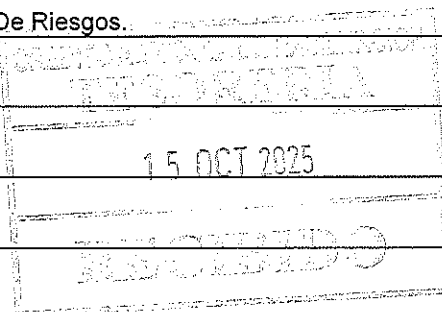
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032312	18/09/2025 04:00:00	19/09/2025 16:00:00	16.205	17.155	950

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Elaboración de Planes con Gerencia De Riesgos.



V°B° Jefe Inmediato

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático. Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar h. Gerente de Servicios Sur Este
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1185

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 25 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9656, de fecha 25 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2648/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Elaboración de planes con la Gerencia de Riesgos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.815	18/09/2025 al 19/09/2025	2.0	270.000	534.153
TOTAL					534.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

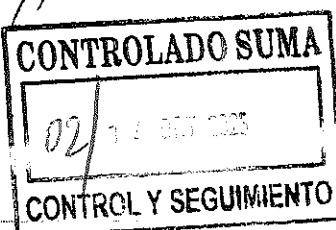


ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Ing. Agr. Ma. Magdalena Morini
Coordinadora





CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1227/2025

RC-GA-SV02-V01

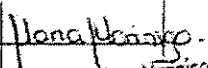
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

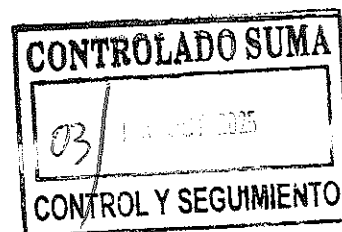
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Elaboracion de planes con Gerencia de Riesgos.
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.815	18/09/2025	19/09/2025	2.0	270.000	534.153	 Ing. Agr. Ma. Magdalena Morinigo Coordinadora
TOTAL							534.153	



Ing. Agr. Juan Manuel Oviedo F.
Gerente de Servicios Sur Este

Jefe/a

Gerente/a

V'B* Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Ma. Magdalena Morinigo
Coordinadora

Selección Actual

Histórico

CUENTA: M.324 - FORD RANGER

+

📍

🔍

📏

📅

🔧

🚗

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M. 324 - FORD RANGER

VELOCIDAD PROMEDIO: 0 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 0 km/h

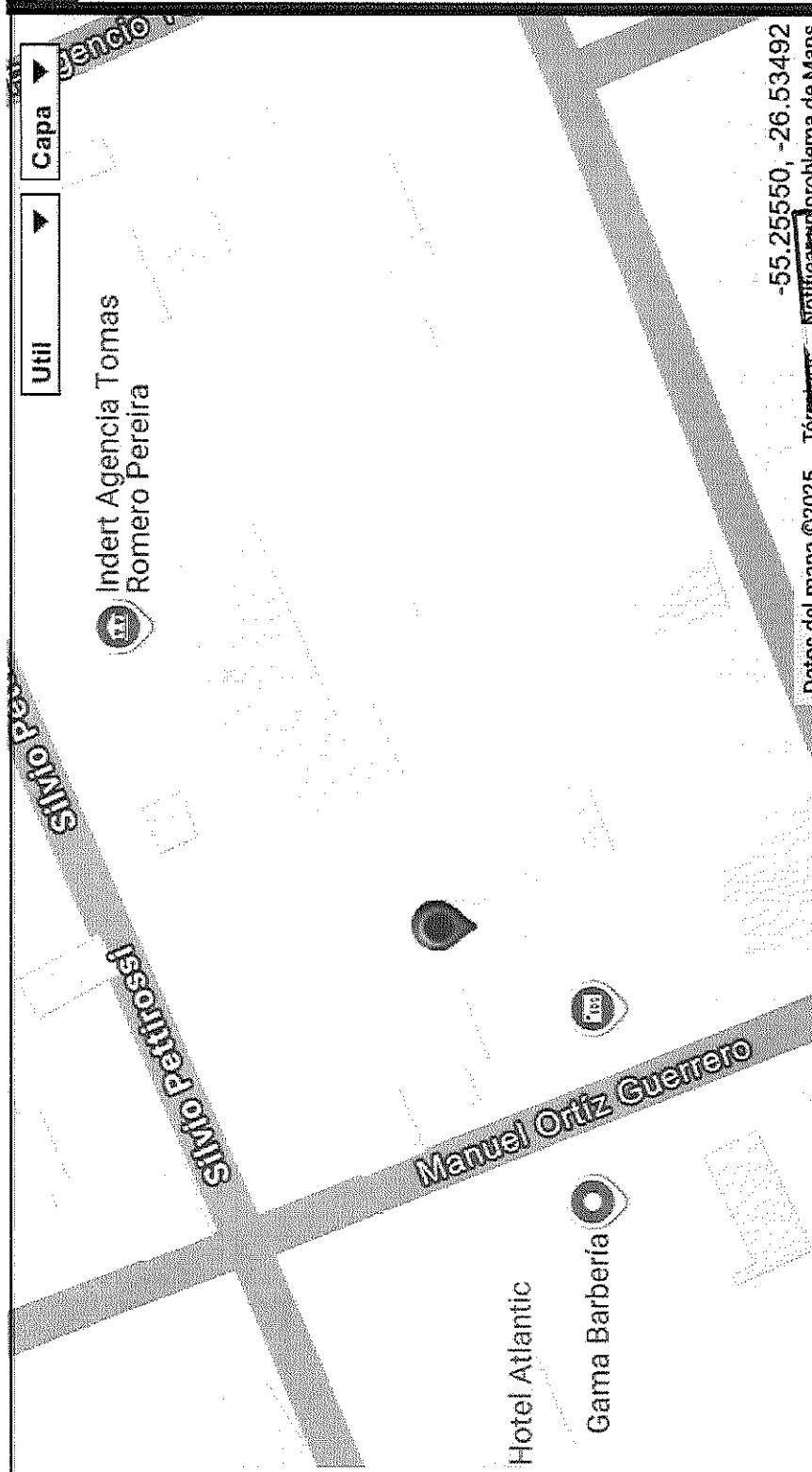
DISTANCIA RECORRIDA: 0m

DESDE: Jue 18 Sep 25 - 03:00:00

HASTA: Vie 19 Sep 25 - 23:00:00

Paradas (1)

📄



-55.25550, -26.53492

Notificación problema de Maps

Términos

Datos del mapa ©2025

CONTROLADO SUMA

04/10/2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

[Signature]

Lic. Pinar Casas Aquino

Horacio Homnigo

Ing. Agr. Ma. Magdalena Morán

Coordinadora



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

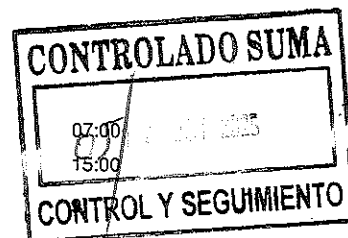
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032312

Ordinario	X	Extraordinario
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa AATC-057
Marca	FORD	Rasp. N°
Conductor autorizado	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	Reg. N°
Días est. de la misión desde	15/09/2025	Hasta 19/09/2025
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta 15:00
Km. de salida	16047	Fecha de salida 15/09/2025
Km. de vuelta	17155	Fecha de regreso 19/09/2025
Km. estimado recorrido	1100	Km. real recorrido 1108
Lts. comb. cargados	138	
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas dentro del área de influencia.-	
Obs.	Acompañante; Pilar Cuevas Aquino, Maria Magdalena Morinigo.	

N° de orden asign. 324
Area asig. DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES



Hora de salida
Hora de vuelta
Consumo est. litros/100Km.

ORIGINAL
Ing. Agr. Ma. Magdalena Morinigo
Coordinadora
Pilar Cuevas Aquino

Lic. Pilar Cuevas Aquino



JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN
Responsable del área a que fue asignado el automotor



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 010373/2025

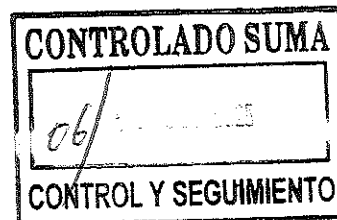
Asunción, 10 de Octubre de 2025

Al Departamento de Servicios Generales y por su intermedio a Unidad de Transporte: A fin de Informarnos si el vehículo con Logo N.º 324, Chapa AATC – 057, al servicio de la Gerencia Sur Este, utilizado para realizar la comisión, presentó problema de señal en la fecha 18/09/2025 al 19/09/2025, considerando el rastreo adjunto.

Verificado por:
Enrique A. Fernández



Vº Bº
Mgr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento





DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.º 010373 / 2025

Asunción, 10 de Octubre de 2025

A la **Dirección de Control y Seguimiento**, informando que la Empresa Localizapy, proveedor del servicio de GPS, en fecha 18/09/2025, no emitió señal de Rastreo Satelital en esa zona.

En cuanto a la fecha 19/09/2025 no emito señal nitida por falseo del Rastreo Satelital.



Aldo Osmar Amarilla Bravo, Jefe
Unidad de Transporte

